

17 ENE. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 410 de fecha 17.06.2011 mediante el cual se instruye Investigación Sumaria en contra de doña Paola Hinojosa Valdés, funcionaria del Depto. de Educación, designándose Investigadora a doña Patricia Moya Pinto;
- 2.- El Decreto N° 2670 de fecha 12.07.2011 mediante el cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada;
- 3.- La Vista Fiscal mediante la cual se propone al alcalde aplicar la medida disciplinaria de "Destitución" a doña Paola Hinojosa Valdés;
- 4.- El Memorándum N° 619 de fecha 05.10.2011 del Asesor Jurídico;
- 5.- La Notificación practicada a doña Paola Hinojosa con fecha 27.12.2011;
- 6.- El Recurso de Reposición presentado por doña Paola Hinojosa Valdés;
- 7.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

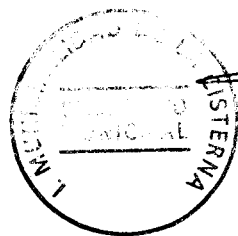
D E C R E T O

1.- **APLICASE** a doña **PAOLA HINOJOSA VALDES**, C. I. N° [REDACTED] 28-8, Administrativo del Departamento de Educación, la medida disciplinaria de "**Amonestación Escrita con Constancia en la Hoja de Vida**", establecida en el artículo 120 letra d) en relación con el artículo 123 letra a), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 410 de fecha 17.06.2011.

2.- **REGISTRESE** por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.  
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Interesada

- 2.- Secretaría Municipal
- 5.- Depto. de RR.HH
- 8.- Archivo

- 3.- Dirección de Control
- 6.- Depto. de Educación